

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL DEL SUMINISTRO DE SOLUCIÓN DE HIPERCONVERGENCIA Y SERVICIOS GESTIONADOS, PARA LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE). CONTR 2025 0000370456.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 2 de julio de 2025 el Departamento de Sistemas de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE, solicitó informe tecnológico preceptivo a la Agencia Digital de Andalucía del expediente relativo al contrato previamente referenciado, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2012 de la anterior Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

Con fecha 14 de julio de 2025 la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía emitió informe favorable dado que no observaban impedimentos técnicos que aconsejasen lo contrario.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de agosto de 2025 la Dirección de Servicios Corporativos emitió una memoria justificativa en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios, y en la que solicita el inicio del expediente de licitación del “Contrato mixto de suministro de solución de hiperconvergencia y servicios gestionados, para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE”, por procedimiento abierto. En la misma fecha, la Dirección de Servicios Corporativos emite también el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación es de 413.464,41 euros, sin IVA. El IVA aplicable es del 21%, 86.827,53 euros, lo que supone un total con IVA incluido de 500.291,94 euros para un plazo de ejecución de 48 meses. Se contempla la posibilidad de una prórroga por un periodo de duración máxima de 12 meses, exclusivamente para el servicio de soporte. El valor estimado asciende a 427.358,57 euros, y, por tanto, es igual a la suma del presupuesto de licitación, IVA excluido, más el importe de la prórroga por 12 meses del servicio de soporte, IVA excluido.

TERCERO.- Con base en la citada memoria justificativa, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2025 0000370456 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 21 de agosto de 2025.

CUARTO.- El Pliego de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Dirección de Servicios Corporativos. Sometido el citado pliego y sus Anexos a informe jurídico, han sido informados favorablemente por los Servicios Jurídicos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico con fecha 8 de septiembre de 2025.

QUINTO.- El documento contable de gasto nº 2025/0122116279, asociado al expediente, quedó fiscalizado en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO) con fecha 15 de septiembre de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

SEGUNDO.- El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		16/09/2025 18:09:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpZAHdYw0Pdk09136XqwJkDg5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El artículo 117 de la LCSP, dispone que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, del “Contrato mixto de suministro de solución de hiperconvergencia y servicios gestionados, para la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico, TRADE”, CONTR 2025 0000370456.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto máximo propuesto, siendo su importe de 500.291,94 euros, IVA incluido.

TERCERO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		16/09/2025 18:09:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpZAHdYw0Pdk09136XqwJkDg5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	